



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001-2019-00045-00

DEMANDANTE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MENDEZ PEÑA / NANCY CACERES RIVERA

INSTANCIA: TRÁMITE POSTERIOR

AUTO: INTERLOCUTORIO No 0935

DECISIÓN: TIENE EN CUENTA ABONO

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió memorial. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 30 de agosto del 2022.

**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI**

Secretario

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, se tiene que mediante memorial allegado por vía digital el 22 de agosto del 2022 (Cuaderno No 1 archivo 28 expediente híbrido), el mandatario de la parte demandante reporta al despacho un abono extraprocesal con cargo a la obligación perseguida en este asunto, el cual discrimina en el escrito.

Frente a lo informado, el despacho tendrá en cuenta al momento de analizar la actualización de la liquidación del crédito, el pago que recién se reporta, así:

FECHA DEL ABONO	No RECIBO	VALOR
07/07/2022	0807	\$300.000
<b>TOTAL</b>	-	<b>\$300.000</b>

### NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ebab9e15752f9aa3882a1607a9ca4219e94934a06efac1903c0afaaaa3681ab**

Documento generado en 30/08/2022 12:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>